

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

COPIA \_\_\_1\_\_\_ / DE \_\_\_1\_\_\_ /  
FECHA: ENERO DE 2026  
LUGAR: BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

### 1. SITUACIÓN

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, requiere la contratación de los servicios profesionales como asesor de calidad, evaluación y seguimiento, a ejecutar en la vigencia 2026 ya que esta unidad no cuenta con personal militar ni civil de planta que cumpla con estas funciones.

### 2. MISIÓN

Concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

### 3. EJECUCIÓN

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros centraliza la ejecución del presupuesto de las siguientes unidades:

- Comando de Ingenieros
- Brigada de Construcciones
- Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario
- Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres
- Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Ingenieros
- Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas Ejército
- Batallón Ingenieros No. 13 Gr. Antonio Baraya.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
cenacing@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

**PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.**

En la actualidad no existe personal militar ni civil de planta nombrado, que desempeñen las mencionadas funciones por cuanto es necesario la contratación de este servicio, que garantice una óptima ejecución de los recursos y desarrollo de procesos contractuales para el cumplimiento de la función administrativa de cada unidad centralizada, sus estados mayores, sus dependencias, partes interesadas, internas y externas

Se necesita también el conocimiento y experiencia para que aporte y apoye en la respuesta a los requerimientos del Comando Superior, entes de control interno, como externo.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros facilita el cumplimiento de las actividades administrativas de las unidades centralizadas de tal manera que es imprescindible la contratación del personal, que apoye el cumplimiento de funciones del personal militar como el personal civil y cubrimiento de las necesidades existentes en el área de calidad, evaluación y seguimiento.

Con esta contratación se garantiza la adquisición de bienes y servicios, dando respuesta oportuna a los requerimientos a todos niveles de Mando entes de control entre otros.

La presente contratación se requiere para asegurar y mantener a disposición de las unidades centralizadas y todos sus usuarios internos y externos elementos que satisfagan con oportunidad las necesidades de los usuarios, ahorrando tiempo, dinero y garantía de los elementos y servicios contratados con empresas experimentadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en consideración con lo establecido en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto, se requiere la contratación de los servicios profesionales como asesor de calidad, evaluación y seguimiento en área de contratación.

La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es asesorar a la central administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS en temas relacionados con el sistema integrado de gestión MECI – SISTEDA y calidad. a cargo de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente; realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos, con el fin de orientar los diferentes requerimientos en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente.



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
cenacing@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros debe atender la contratación con personas naturales que tengan el perfil profesional y que cumplan actividades que identifican los procedimientos y específicamente procesos administrativos que benefician al cumplimiento del propósito institucional.

Es de anotar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros y como también se establece en el Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025. que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

Así mismo se evidencia la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

**Parágrafo primero:** En armonía con el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996) se estructura el correspondiente proceso con el propósito contar con los prestadores de servicios durante vigencia 2026, a fin de lograr el cumplimiento de los fines Estatales de la correspondiente vigencia y debido a la insuficiencia de personal idóneo en la planta de personal; así pues, como se trata de un contrato cuya tipología es de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se acoge lo establecido en parágrafo segundo-numeral 3- artículo 32 de la ley 80 de 1993: "En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". En atención a la temporalidad de publicación de contrato esta obedece a la limitación establecida para la contratación Directa mediante La Ley de Garantía electorales Ley 996 de 2025.

**Parágrafo segundo:** La necesidad manifestada anteriormente es por la vigencia 2026, pero en concordancia numeral 26-cardinal B Generalidades Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025 que emite la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento de Personal para el Ejército Nacional, los procesos de contratación serán estructurados y publicados inicialmente por el término máximo de 10.5 meses.



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CENAC ING	100%	\$43.291.500.00
				100%	\$43.291.500,00

3.3 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026

No.	Profesión / Posgrado	Perfil	Objeto contractual	Cantidad PS	Pago parcial	Total meses contrato	Valor total contrato
1	ADMINISTRADOR LOGISTICO	PROFESIONAL H	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS	1	\$4.123.000.00	10,5	\$43.291.500.00

3.3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	PROFESION/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	ADMINISTRADOR LOGISTICO	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la central administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS en temas relacionados con el sistema integrado de gestión MECI – SISTEDA y calidad.</li> <li>Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación semanales; el día y la hora que sean requeridas por los jefes de cada sección o el jefe la central</li> </ol>



Carrera 46 No. 20º 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
 cenacing@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

		<p>administrativa y contable especializada CENAC INGENIEROS o quien haga sus veces.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Implementar el sistema de gestión de calidad ordenado por la DICRE relacionados con el MECI Y SISTEDA para las CENAC de Colombia.</li> <li>4. Sensibilizar y capacitar al personal de la CENAC DE INGENIEROS sobre la estructura del sistema integrado de gestión.</li> <li>5. Efectuar coordinaciones con personal encargado de certificación de calidad de la CENAC DE INGENIEROS y de los entes externos.</li> <li>6. Asesorar, controlar y hacer seguimiento al informe de plan de acción por procesos, plan de acción estratégico de los tres procesos de la central administrativa y contable.</li> <li>7. Levantar y actualizar las listas de verificación y procedimientos de la CENAC DE INGENIEROS.</li> <li>8. Hacer seguimiento mediante auditorio y/o ejercicios similares al sistema integrado de gestión, en la CENAC DE INGENIEROS.</li> <li>9. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos contratados y conocidos dentro de la ejecución del contrato bajo los supuestos del compromiso de confiabilidad.</li> <li>10. Rendir los informes que sean requeridos, con ocasión a cumplimiento de objeto contractual.</li> <li>11. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el ordenador del gasto.</li> <li>12. Elaborar los boletines anticorrupción conforme instrucciones emitidas por la sección DANTE.</li> <li>13. Apoyo y seguimiento al plan de visitas que realiza el área de control interno a los procesos.</li> <li>14. Medir el cumplimiento de los plazos fijados dentro del proceso estratégico y de gestión de calidad adoptado por el CENAC INGENIEROS.</li> <li>15. Realizar las ayudas o presentaciones para las reuniones en las que requieran información de la sección.</li> <li>16. Apoyo a la formulación de los planes de mejoramiento.</li> </ol>
--	--	---



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
 cenacng@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

	<p>17. Archivar debidamente la documentación emitida por la sección de control interno aplicando el manual de archivo y correspondencia ley 594 de 2003.</p> <p>18. Apoyo a las capacitaciones realizadas por el área de control interno.</p> <p>19. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>20. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.</p> <p><b>Generales</b></p> <p>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p>
--	---



Carrera 46 No. 20° 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
 cenacing@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	---

### 3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026

### 3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación de los servicios será en instalaciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros - Carrera 46 No. 20ª-29 Cantón Militar Caldas Puente Aranda.

**Parágrafo Primero:** Lo anterior en concordancia a la autonomía del prestador de servicio en el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza y



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

tipología del negocio jurídico.

#### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
3. Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
4. Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
5. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
6. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

#### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Del contrato que tenga lugar con ocasión a la presente adquisición, no se derivará vínculo laboral alguno, así las cosas, será el contratista quien debe asumir los pagos



Carrera 46 No. 20º 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
cenacing@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios.

Los contratistas deben cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.

RIESGOS LABORALES: De conformidad con "el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013", el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

El supervisor del contrato deberá entregar el informe y acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar el pago en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC ING.

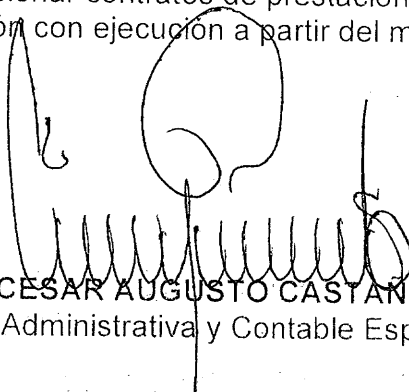
Correo Electrónico: [cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)

#### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan No. 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

Circular No. 2025318040737553 de fecha 02 de enero de 2026 Autorización para suscribir y adicionar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con ejecución a partir del mes de Enero.

#### 7. FIRMAS



Coronel. CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA GALLO  
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros



Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
[cenacing@ejercito.mil.co](mailto:cenacing@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PLAN DE NECESIDADES No. 00001395 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS PARA "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD, EVALUACION Y SEGUIMIENTO PARA LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

AUTENTICA:

Teniente Coronel. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA  
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

Elaboró: CT. JAVIER SANCHEZ  
Oficial de Evaluación y Seguimiento CENACING



Carrera 46 No. 20<sup>a</sup> 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13  
cenacing@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

